



**RESOLUCIÓN No. 024 de 2025**

30 de mayo de 2025.

Por la cual se adjudica el contrato de intervención en el Proceso de selección de menor cuantía No. 2025-026 cuyo objeto "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA".

EL GERENTE GENERAL de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS en uso de sus facultades contempladas en el artículo 31 de los estatutos de SIEC SEM SAS.

**CONSIDERANDO**

Que, el Municipio de Ciénaga- Magdalena, en virtud de lo dispuesto en el acta administrativo de definición de proyectos No. 018 del 20 de mayo de 2025 y con fundamento en el artículo 34 de la ley 2056 del 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020 y el acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión local.

Que, por su parte, el artículo 36 ibidem consagra que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas, serán las entidades beneficiarias quienes realizarán dicha priorización y aprobación.

Que el Municipio de Ciénaga- Magdalena formuló y presentó el proyecto de inversión "**AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA**". discriminados de la siguiente manera:



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



# SERVICIOS INTEGRALES

del Estado Colombiano

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR
2025471890018	AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD	\$ 9.596.930.968

FUENTES	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	VALOR
Municipio de Ciénaga	SGR - Asignaciones directas	2025	2025 -2026	\$ 9.596.930.968

FACTABILIDAD	\$ 9.596.930.968
--------------	------------------

FUENTES	Entidad Publica Designada para la contratación de interventoría	VALOR
SGR Asignaciones directas	- Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	\$ 627.836.605

Que la afectación del CDP para la ejecución por el valor de \$ 627.836.605, para el contrato será de la siguiente manera:

IMPUTACION PRESUPUESTAL.					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
6325	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO	00AD-2202-0700-2025-47189-0018 AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE COSTA	NACIÓN	AD47189	\$ 627.836.605,00



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



	COLOMBIA SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA DE CIÉNAGA MAGDALENA			
--	--	--	--	--	--

Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar la interventoría del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA” DE CIÉNAGA, MAGDALENA” - (BPIN 2025471890018)** esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el día 15 de mayo de 2025 SIEC SEM SAS recibió Ofertas de **C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS** cuyo representante legal es **ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.270.722 De Barranquilla.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, SIEC SEM SAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 19 de mayo de 2025 **SIEC SEM SAS** publicó en la página oficial de la entidad [www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co) el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

#### **C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES**

- 1. RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS** cuyo representante legal es **ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.270.722 De Barranquilla PROPOSITOR HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- 2. RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** El ofertante **C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS** cuyo representante legal es **ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.270.722 De Barranquilla, si cumple de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.
- 3. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE C&C CONSULTORES &**





## SERVICIOS INTEGRALES del Estado Colombiano

**CONSTRUCTORES SAS** cuyo representante legal es **ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.270.722 De Barranquilla, PROPONENTE HABILITADO TECNICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS

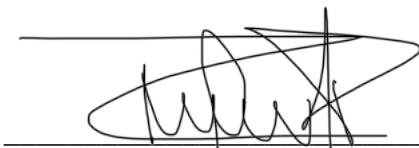
PROPONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
C&C <b>CONSULTORES &amp; CONSTRUCTORES SAS</b>	Precio	500
	Calidad	400
	Apoyo industrial nacional	50
	Apoyo Emprendimiento Empresas Mujeres	50
	TOTAL	1000

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, SIEC SEM SAS no recibió comentarios y subsanaciones por parte de **C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS** cuyo representante legal es **ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.270.722 De Barranquilla

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, SIEC SEM SAS procede a la adjudicación del contrato de interventoría para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 14 ENTRE CRA 1A Y TRANSVERSAL 3 CALLE 25 ENTRE CRA 2 Y TRANSVERSAL 3 CALLE DE SATICO Y LA CARRERA 1 ENTRE CALLES 21 Y 23 DE CALAMAR BOLÍVAR**" - (BPIN 2025131400003)

### RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de interventoría del proyecto denominado "**AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA**" - (BPIN 2025471890018), a el siguiente proponente **C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS** cuyo representante legal es **ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.270.722 De Barranquilla, por valor de \$ 627.717.605,00.
2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.



RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES  
GERENTE GENERAL  
SIEC SEM SAS.



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95